



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 24 MAY 2017

RES. DECECO N° 355.17

Expte. Nro. 6102/17

**VISTO:** La nota presentada por la Cra. MÓNICA RAQUEL SEGURA, D.N.I. N° 16.150.872, por medio de la cual solicita se le otorgue licencia sin goce de haberes en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de la Asignatura "**Contabilidad Pública**" de esta Facultad, a partir del día 01 de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2017; y,

**CONSIDERANDO:**

Que según información brindada por la Dirección General de Personal, la docente posee una antigüedad de veintisiete (27) años y un (01) mes en esta Universidad.

Que de acuerdo a la antigüedad de la docente, la Cra. Segura se encuentra en condiciones de acceder a la licencia sin goce de haberes solicitada, encuadrada en el Art. 49 Título II, Inciso b ) del Decreto Nacional N° 1246/15 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que a fs. 04 se cuenta con el visto bueno del responsable de la Cátedra Cr. Sergio Gastón Moreno.

El informe de fs. 03 del Departamento de Personal de esta Facultad.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes desde el día 01 de Marzo y hasta el 30 de Junio de 2017,** a la Cra. MÓNICA RAQUEL SEGURA, D.N.I. N° 16.150.872, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de la Asignatura "**Contabilidad Pública**" de esta Facultad.

**ARTÍCULO 2°.- Encuadrar** la licencia otorgada en el Artículo 1° de la presente Resolución al Artículo 49 Título II Inciso b ) del Decreto Nacional N° 1246/15 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** a la interesada, al Docente responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a las Direcciones de Presupuesto y Rendición de Cuentas y de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

**Cr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



**Cr. Hugo Ignacio Lllmos**  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa